

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 7465 *ORDEN de 14 de marzo de 1991 por la que se reingresa en la Carrera Fiscal a don Gonzalo Cienfuegos Bueno.*

Visto el escrito de don Gonzalo Cienfuegos Bueno, por el que solicita el reingreso en la Carrera Fiscal, y el informe emitido por la Comisión Permanente del Consejo Fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Ministerio Fiscal.

He dispuesto concederle la vuelta al servicio activo en la citada Carrera, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

### 7466 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Mozos de la Administración de Justicia.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Mozos de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y remitida por el Tribunal calificador la lista de aspirantes que han superado dichas pruebas.

Esta Dirección general ha acordado:

Primero.-Elevar a definitiva la relación de aprobados, según su correspondiente orden de puntuación de méritos, con especificación de la plaza a que se destina, que se adjuntaba en anexo I del Acuerdo de 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en la citada relación, presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Certificado de Escolaridad o título equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, mediante sentencia firme.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social, que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los candidatos que tengan la condición legal de personas con minusvalía, estarán en posesión del dictamen de aptitud, de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril. A estos efectos corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales la acreditación de la condición de persona con minusvalía. La compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones podrá ser acreditada tanto por los citados órganos, como por la Administración Sanitaria. El certificado debe hacer constar expresamente la compatibilidad con las tareas y funciones específicas del puesto de trabajo solicitado.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición; igualmente estará exento de justificarlo el personal laboral fijo que tenga ya acreditado ante la Administración el título correspondiente.

Tercero.-La formalización de los contratos se efectuará una vez entregada la documentación, incorporándose los aspirantes al puesto de trabajo al que se destinan el próximo día 15 de abril de 1991, debiendo realizarse un período de prueba de quince días (artículo 14 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores).

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-P. D. (30 de mayo de 1990), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### 7467 *REAL DECRETO 364/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Aracil Martín como Interventor General de la Administración del Estado.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Aracil Martín como Interventor General de la Administración del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

### 7468 *REAL DECRETO 365/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Purificación Esteso Ruiz como Directora general del Organismo autónomo Escuela de la Hacienda Pública.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º 1 del Real Decreto 1254/1989, de 6 de octubre, sobre Régimen Estatutario de la Escuela de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de doña Purificación Esteso Ruiz como Directora general del Organismo autónomo Escuela de la Hacienda Pública.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

### 7469 *REAL DECRETO 366/1991, de 22 de marzo, por el que se nombra Interventora general de la Administración del Estado a doña Purificación Esteso Ruiz.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

Vengo en nombrar Interventora general de la Administración del Estado a doña Purificación Esteso Ruiz.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

### 7470 *REAL DECRETO 367/1991, de 22 de marzo, por el que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda a don Julio Gómez-Pomar Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,